



Resolución Jefatural No. 007-96-AGN/J

Lima, 09 ENE. 1996

Visto el Oficio N^o 01-96-AGN/CEP-P sobre Resultados del Proceso de Evaluación del Rendimiento Laboral del personal del Archivo General de la Nación - Segundo Semestre 1995;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N^o 26093, se dispone que los Titulares de los distintos Ministerios e Instituciones Públicas Descentralizadas, cumplan con efectuar semestralmente Programas de Evaluación de Personal de acuerdo a las normas que para tal efecto se establezcan;

Que, conforme al Art. 20^o del citado Decreto Ley, el personal que no califique, podrá ser cesado por causal de excedencia;

Que, por Resolución Jefatural N^o 116-95-AGN/J y Resolución Jefatural N^o 212-95-AGN/J se constituyó y modificó la Comisión de Evaluación del Personal del Archivo General de la Nación y con Resolución Jefatural N^o 122-95-AGN/J se aprobó el Reglamento de Evaluación de Personal;

Que, la Comisión de Evaluación del Personal mencionada en el considerando anterior, ha concluido el proceso evaluatorio correspondiente al Segundo Semestre - 1995;

Que, del resultado del referido proceso de evaluación, han sido evaluados (76) trabajadores (Funcionarios - Directivos - Servidores) entre personal de la institución y destacados de los Ministerios de Justicia y Salud de los cuales (75) han aprobado y (01) servidor del grupo ocupacional técnico no ha calificado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N^o 26093, Decreto Supremo N^o 074-96-PCM, la Resolución Ministerial N^o 197-93-JUS; y

Con la visaciones de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



Resolución Jefatural No. 007-96-AGN/J

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º .- APROBAR los Resultados del Proceso de Evaluación del Rendimiento Laboral del Personal del Archivo General de la Nación, correspondiente al Segundo Semestre de 1995.

ARTICULO 2º .- CESAR, por causal de excedencia de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Ley Nº 26093 a doña Juana Rosa Manuela FEBRES PAREDES, Técnico en Archivo III, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, actualmente puesta a disposición de la Oficina de Personal por faltas de carácter disciplinario.

ARTICULO 3º .- La Oficina Técnica Administrativa dispondrá el pago de los beneficios sociales y demás derechos que pudieran corresponder a la indicada trabajadora, previa entrega del cargo.

ARTICULO 4º .- La presente Resolución se publicará conforme a ley en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO 5º .- Transcribir la presente Resolución a las instancias Institucionales, para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Aida Luz Mendoza Navarro
Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

